

Son destinatarios preferentes, y en el orden de prelación que se señala, los siguientes:

- a) Personas con discapacidad, de forma prioritaria.
- b) Los jóvenes desempleados menores de 30 años.
- c) Mujeres con problemas de integración laboral, con preferencia a las víctimas de la violencia de género.
- d) Personas desempleadas en riesgo de exclusión social.
- e) Parados mayores de 45 años.
- f) Titulados universitarios medios o superiores que buscan su primer empleo.

Podrán ser entidades beneficiarias aquellas Instituciones o Asociaciones de todo tipo que sean sin ánimo de lucro, siempre que acrediten experiencia en la realización de acciones que vayan dirigidas a la inserción laboral de personas desempleadas por cuenta ajena o propia.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Mejorar la empleabilidad de colectivos especialmente afectados por el desempleo, con preferencia a los discapacitados y jóvenes. El objetivo último es lograr una auténtica integración de los colectivos en riesgo, a través del empleo y la formación, elaborando itinerarios especializados de inserción.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICION: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: 150.000,00 euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Subvención en materia de empleo y formación. 02/24102/48000

APORTACION DE OTROS ENTES: No se prevé.

PLAN DE ACCION: Se prevén los siguientes:

a.- Convocatoria anual de subvenciones para la realización de proyectos de interés general en materia de empleo.

b.- Fechas de concesión: Una vez finalizado el proyecto en curso. Previsión: último trimestre del año.

c.- Mecanismo de aplicación: Bases Regulatorias, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad, y convocatoria.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

Seguimiento: Presentación de memoria anual de finalización del proyecto aprobado.

Evaluación: Elaboración por la entidad gestora de un Informe o Memoria final de las actividades o proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa o proyecto, colectivos atendidos, identificación de las personas atendidas, observaciones, entre otros datos de interés.

Con carácter general, al objeto de que se permita conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores cuantificables:

-Número de asociaciones y/o entidades participantes.

-Número de beneficiarios finales atendidos, desagregado por sexo, formación, edad, discapacidad, en su caso.

- Grado de cumplimiento económico.

-Número de inserciones laborales. Desagregado por tipología contractual.

LINEA DE SUBVENCION 4º.-

OBJETIVO ESTRATEGICO: Colaborar con la Administración General del Estado en la ejecución de Planes de Empleo.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía y Hacienda

CENTRO GESTOR: Dirección General de Economía.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Desempleados, dentro de alguno de los colectivos con dificultades de inserción laboral, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Cooperación en el sostenimiento de los costes materiales del Plan de Empleo ejecutado por la Administración General del Estado.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICION: Anual

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: 94.000,00 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 02/24102/22699